



AUTORIZA COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N°050 .-
QUILLÓN, Febrero 07 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las Solicitudes de Viáticos y/o Comisión de servicio presentadas por el Sr. Alcalde, Don Jaime Catalán Saldías.
2. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la república y en conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.-Designese en Comisión de Servicio, al funcionario **JAIME CATALAN SALDIAS**, Alcalde, Grado 6° EMS, por los siguientes días:

7 de Febrero de 2012

-En la Ciudad de Curanilahue, reunión de reconstrucción.

8 de Febrero de 2012

-En la ciudad de Chillán, reunión SERNATUR, coordinación Fiesta de la Chilenidad.

2. El Funcionario antes señalado podrá percibir un 40% de Asignación de Viático cada unos de los días señalados, con cargo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2012, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y estacionamientos, previa presentación de Rendición de cuenta documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCOL PEDREROS GUENANTE
ALCALDE (S)

FPG/JAF/cgj.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL